

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 105506



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 364955

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

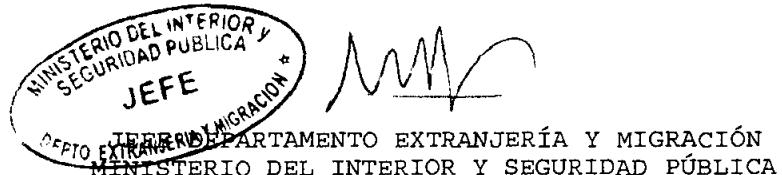
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MOSQUERA HINESTROZA, Nazzly Yohana	(T) COLOMBIANA
2. INTURIAS SANCHEZ, Alejandro	(T) BOLIVIANA
3. SURUBI CHUVEZ, Jose Carlos	(T) BOLIVIANA
4. TOVAR WALIS, Wendy Liceth	(T) COLOMBIANA
5. CANDIA QUINTANA, Kerin Jose	(T) BOLIVIANA
6. LIMA RAMOS, Isaias Jeremy	(T) BOLIVIANA
7. DURAN LIMACHI, Marco Antonio	(T) BOLIVIANA
8. HINOJOSA, Genesis Noah	(T) BOLIVIANA
9. DURAN LIMACHI, Fabio	(T) BOLIVIANA
10. OSCAÑA ESTRADA, Ricardo Isidoro	(T) BOLIVIANA
11. SANCHEZ ZUÑIGA, Lina Dayana	(T) COLOMBIANA
12. ALMENDRAS BALCAZAR, Jonathan	(T) BOLIVIANA
13. CARDENAS SOLIZ, Itzayana Guadalupe	(T) BOLIVIANA
14. RAMIREZ HURTADO, Miriam Fabiola	(T) COLOMBIANA
15. DE JESUS MORDAN, Ramon Santos	(T) DOMINICANA
16. GUTIERREZ CAMPOS, Neydi Aracely	(T) BOLIVIANA
17. GUTIERREZ CAMPOS, Said Jhamil	(T) BOLIVIANA
18. QUIÑONEZ JALLAZA, Tamar Yoshie	(T) BOLIVIANA
19. GUTIERREZ CAMPOS, Ali Diego	(T) BOLIVIANA
20. VILLCA, Jose Luis	(T) BOLIVIANA
21. QUISPE NARVAEZ, Yeraldí	(T) BOLIVIANA
22. ROBLES MARCOS, Fabian	(T) BOLIVIANA
23. MURILLO MAMANI, Rocio	(T) BOLIVIANA
24. VARGAS ZENTENO, Nicolas Andrey	(T) BOLIVIANA
25. COYO REYNAGA, Hugo	(T) BOLIVIANA
26. PEÑA ROMERO, Carla Eugenia	(T) BOLIVIANA
27. SIVILA CALATAYUD, Roberto Carlos	(T) BOLIVIANA

28. MAMANI PEREZ, Edwin	(T) BOLIVIANA
29. RAMOS BEJARANO, Yannet	(T) BOLIVIANA
30. DOMINGUEZ OLMOS, Iker Zamir	(T) BOLIVIANA
31. PEÑA CHURA, Daniel	(T) BOLIVIANA
32. MALDONADO AGUILAR, Yoselin	(T) BOLIVIANA
33. LEIGUEZ JIMENEZ, Mario Fabricio	(T) BOLIVIANA
34. SILES LIZARRAGA, Berthy	(T) BOLIVIANA
35. CAMACHO LLANOS, Jhosue Israel	(T) BOLIVIANA
36. RAMOS CASTRO, Yuma Filomena	(T) BOLIVIANA
37. ARIAS CHAVEZ, Gabriela	(T) BOLIVIANA
38. GUARAYO ROBLES, Mayra Axana	(T) BOLIVIANA
39. NIETO CANAVIRI, Sergio Pablo	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RPA/LGOG
[1561] 21/11/2018